

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del procedimiento de cancelación que se cita.*

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del expediente de cancelación incoado a Mijas Hill Development, S.A., titular del establecimiento hotelero denominado Radisson Sas El Marqués Resort & Spa, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio en Avda. de Gran Bretaña, s/n. Mijas, Málaga, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación al interesado.

Haciendo constar que contra el acuerdo de iniciación no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Málaga, 6 de febrero de 2012.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sobre la notificación de intención de formular solicitud de incautación a la Caja General de Depósitos de la D.P. de Hacienda y Administración Pública relativo al procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 0000572/2010 contra «Viajes Pilman, S.L.».*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la intención de formular solicitud de incautación de la garantía de responsabilidad contractual regulada en el artículo 11.1. y 2 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre) modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, a la Caja General de Depósitos de la D. P. de Hacienda y Administración Pública relativo al procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 0000572/2010 contra «Viajes Pilman, S.L.» en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita  
Denominación: «Viajes Pilman, S.L.»  
Código Identificativo: AN-410375-3.  
Domicilio Social: Avda. Rey de España, local 14.  
41807 Espartinas (Sevilla).

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.*

Se procede a la notificación de la propuesta de resolución del expediente COSN122/11-CO, incoado contra Comercial Da Ji Li, S.L., con CIF B-91901504, titular del establecimiento comercial «Bazar China Dajili», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Cabra, 45, de Lucena (Córdoba), por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 8 a 14,30 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 22 de febrero de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.*

Se procede a la notificación de la resolución del expediente COSN114/11-CO, incoado contra Perpatri, S.A., con CIF A-23401490, titular del establecimiento Sofá & Confort, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en P.I. Tecnocórdoba, C/ Polonia, núm. 110, en Córdoba, por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de dicha resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa en materia de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior) si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 23 de febrero de 2012.- El Director General, David Luque Peso.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, del Acuerdo de Inicio recaído en el expediente COSN199/2011-